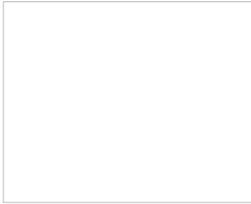
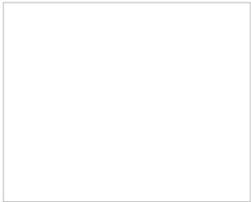


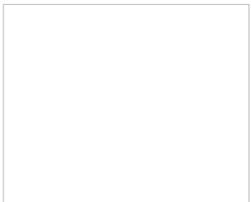
RESUELVE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO DOS JUICIOS (JDC) Y UN (AP).



En Sesión Pública celebrada el día de hoy el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el Juicio de Apelación 04 promovido por el Ciudadano Jorge Luis Avalos Ramón Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana relacionado por el presunto descuento indebido realizado por el Instituto Electoral correspondiente a enero del presente año.



Del análisis efectuado por el Magistrado ponente considera como inoperante el agravio, toda vez que el acuerdo impugnado se encuentra firme y para efectos jurídicos resulta inatacable debido a su calidad de cosa juzgada. En consecuencia el Pleno del Tribunal confirmó el cobro realizado al Partido Acción Nacional



En relación a los juicios para la Protección de los Derecho Político Electoral del Ciudadano 02 y 03 promovidos por Ariel Enrique Cetina Bertruy, en su calidad de Presidente la Organización Ciudadanos Interesados en Construir el Partido de la Sociedad en Acción en contra del Director de Organización y Capacitación Electoral del IEPCT.

En relación al juicio JDC 02 el demandante manifiesta que si tener facultades el secretario de organización del IEPCT le negó la prórroga que solicito para la ampliación del plazo en la que deberá celebrar asambleas distritales y estatales.

La ponente considera que no le asiste la razón pues el órgano responsable es la dirección de organización por lo anterior si cuenta con facultades para conocer de la organización de los partidos.

En relación al Juicio 03 no le asiste la razón al ciudadano Oscar Ariel Enrique Cetina Bertruy ya que la Magistrada Ponente considera que el oficio impugnado se encuentra debidamente fundado la negativa de la prórroga solicitada por el hoy actor.

En base a lo anterior el Pleno del Tribunal confirmó el oficio 022 emitido por el Director de Organización y Capacitación Electoral del IEPCT